Gobierno de Canarias
Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad

Acreditación TIC

Formación y recursos para coordinadores TIC

[LA SEGURIDAD EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DE CANARIAS]

INDICE

Contenido

INDICE 2
1 LA SEGURIDAD EN LOS CENTROS EDUCATIVOS EN CANARIAS 3
1.1 Breve descripción del tema 3
1.2 Servicios tecnológicos ofrecidos por la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad 3
1.2.1 Filtro de contenidos 4
1.2.2 Control de aula 6
1.2.3 Antivirus corporativo 12
1.2.4 Servicio de Informe Actividad Mensual del Centro 13
1.3 ¿Cómo actuar ante un problema surgido en el centro? 16

1 LA SEGURIDAD EN LOS CENTROS EDUCATIVOS EN CANARIAS

1.1 Breve descripción del tema

Este tema expone las distintas herramientas tecnológicas que desde la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad se pone a disposición de los centros educativos canarios para facilitar la adopción de las medidas que permitan conseguir un mayor nivel de seguridad.

Igualmente se nombran los procedimientos normativos por los que se han de regir los centros educativos ante algún problema surgido por el uso de la TIC.

1.2 Servicios tecnológicos ofrecidos por la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad

El CAU_CE es el Centro de Atención al Usuario de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad del Gobierno de Canarias.

Está diseñado y dirigido desde el Servicio de Informática de la Secretaría General Técnica.

De manera integral, ofrece la posibilidad de gestionar y solucionar todas las posibles incidencias relacionadas con las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de los centros educativos no universitarios.

CAUCE

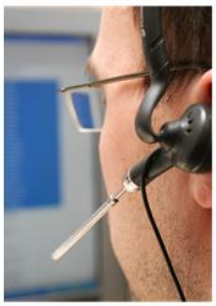

El CAU_CE ofrece a los centros educativos una serie de servicios tecnológicos que se encuentran disponibles en su catálogo de servicios:

http://www.gobiernodecanarias.org/educacion/cau_ce/

En el presente tema se exponen aquellos que pueden ayudar a los centros educativos a conseguir mejores niveles de seguridad en el uso de las TIC por parte de los menores:

1.2.1 Filtro de contenidos

El Filtro de Contenidos surge como respuesta a la necesidad de los centros de controlar el acceso del alumnado a Internet. Este filtro permite al centro educativo definir sus propias políticas de filtrado, manteniendo así la autonomía de los Equipos Directivos para tomar este tipo de decisiones. Por ejemplo, hay centros que filtran la navegación a Redes Sociales, a o a Pornografía.

El filtro se aplica exclusivamente al acceso a Internet a través de la red Educativa (red 172). El acceso a través de la red Corporativa de Gobierno (red 10) se filtra a través de los servidores del Gobierno de Canarias.

Para poder filtrar contenidos indeseados se puede actuar de dos formas:

1. Mediante creación de una incidencia. A través de un correo electrónico o una llamada telefónica, cualquier integrante del equipo directivo, puede crear una incidencia en Cibercentro solicitando que no se acceda a determinado tipo de páginas.
2. A través del Catálogo de Servicios. De esta forma será el propio centro el que gestione el servicio on-line.

Para esta segunda opción, el centro designará un responsable de gestionar el filtro que asumirá el rol de “Administrador del Filtro de contenidos”. Esta asignación la podrá realizar cualquier miembro del equipo directivo desde el Catálogo de Servicios. El procedimiento es el mismo que para asignar privilegios de Coordinador Medusa o Instalador Superior al profesorado de su centro.

Los pasos a seguir son:

1.2.1.1 Asignar el rol de Administrador del filtro

Acceder al catálogo de servicios en:

http://www.gobiernodecanarias.org/educacion/cau_ce/

El usuario deberá validarse estableciendo su nombre de usuario y su contraseña:

Si el usuario pertenece al equipo directivo le aparecerá el apartado “Gestión de Usuarios”.

Deberá hacer clic en “Mantenimiento de usuarios”:

Marcaremos la casilla de “Filtro de Contenido” para el usuario o usuarios deseados:

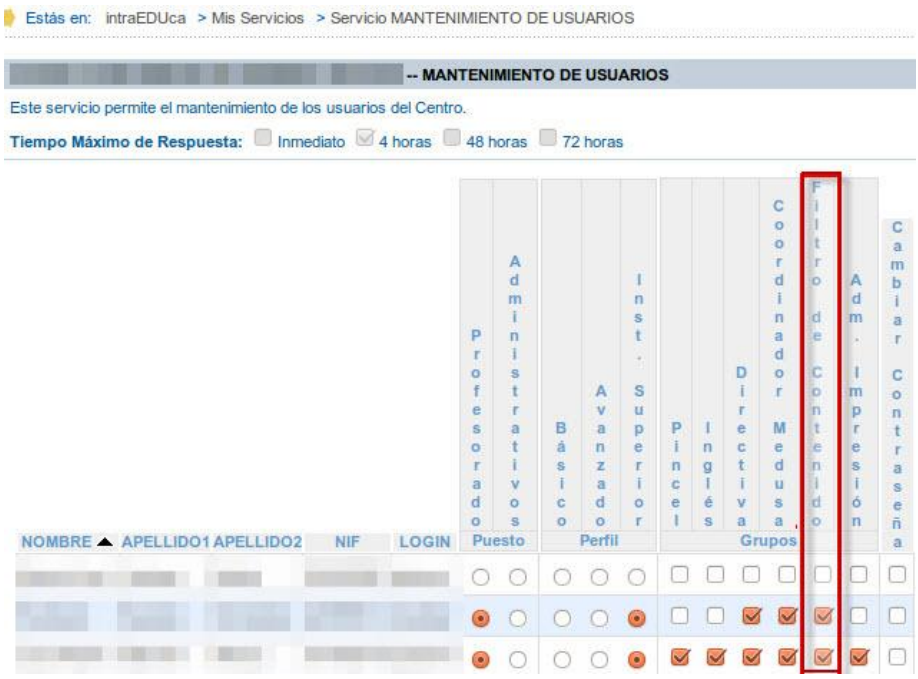

1.2.1.2 Administrar el filtro de contenidos

Cuando el administrador del filtro de contenidos necesite gestionarlo deberá actuar de la siguiente forma:

Acceder al catálogo de servicios

Una vez validado, hará clic en el menú “Gestión del Filtro de Contenido”, dentro del apartado de “Comunicaciones”.

En ese momento se accederá a la página web donde se administra el filtro.

Aquí se podrá decidir que tipo de páginas podrán ser visitadas desde el centro educativo y cuales no.

No es objeto de este curso profundizar en su manejo, no obstante, en el citado servicio se podrá encontrar un manual de uso.

Se podrán filtrar por:

- Lista de categorías completas:
  - Pornografía
  - Publicidad
  - Juego son-line
  - Redes Sociales
  - etc
- Páginas concretas. Se pueden bloquear aquellas WEB concretas que se desee.

1.2.2 Control de aula

Otra herramienta que el CAU_CE pone a disposición de los centros educativos es el software de control de aula.

Se trata de un software para gestionar, controlar y colaborar con el alumnado en el aula TIC y crear un entorno propicio para el aprendizaje.

Se trata de un software que permite que los profesores den clase, controlen e interactúen con sus alumnos individual o colectivamente. Podríamos decir que permite que los profesores recuperen el control de sus clases y eliminen las distracciones disponibles a sus alumnos.

Este software permite proteger al alumnado de varias maneras:

- Los profesores pueden ver las pantallas de todos sus alumnos a la vez en tiempo real y saber qué hacen en cada momento.

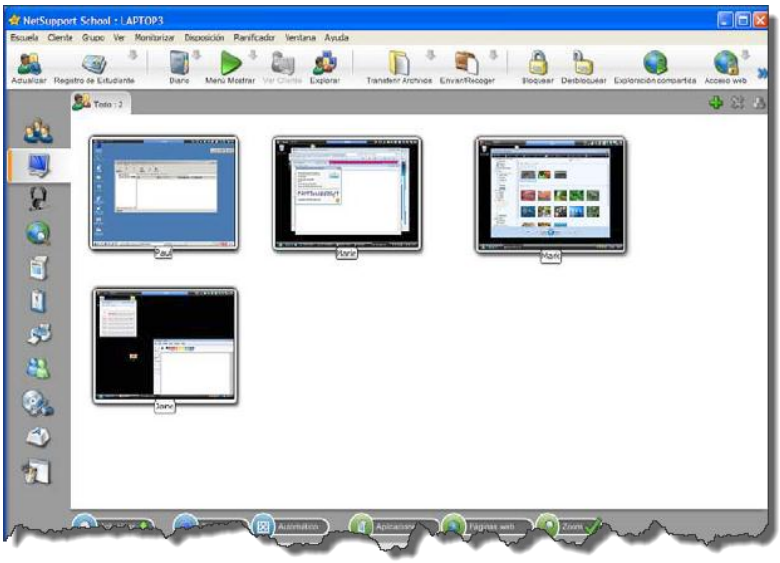

- Se puede tomar el control de cualquier equipo en cualquier momento.
- Controla el acceso a Internet. Se puede limitar el acceso únicamente a las páginas que se indiquen. Se pueden crear diferentes listas, con lo que se puede contar con recursos como p. Ej. listas de páginas para trabajar la Edad Media en 4º de Primaria; páginas con ejercicios de ecuaciones de segundo grado en 1º de ESO; etc

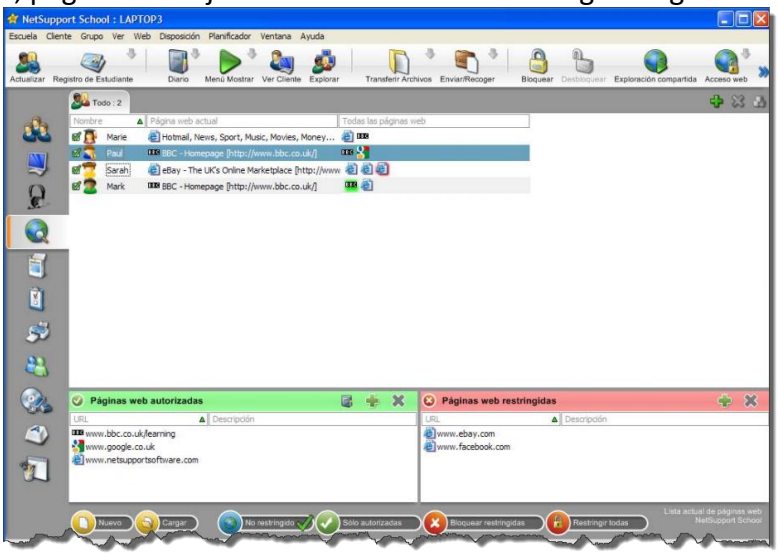

- Puede bloquear el acceso a una lista de páginas, añadiendo o quitando páginas con sólo arrastrarlas
- Puede permitir o bloquear el acceso completo a Internet en cualquier momento.

- Ofrece prestaciones de búsqueda segura. Permite aplicar restricciones de contenidos en los resultados mostrados en los buscadores
- Puede ver y guardar el historial completo del uso de Internet y aplicaciones de todos los alumnos. Se verán exactamente qué páginas han visitado y qué programas han usado

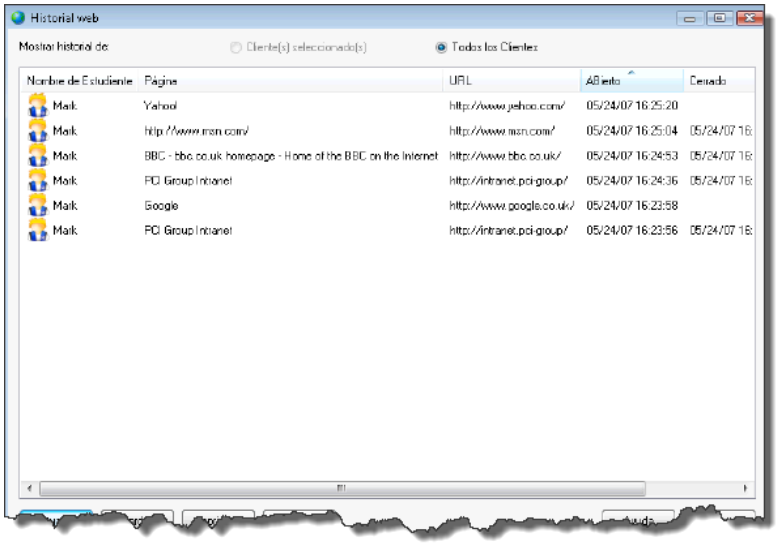

- También se puede imponer restricciones en el uso distintas herramientas, o bloquear el acceso al ordenador.
- Puede evitar que se copien información a o desde USBs, lápices de memoria, CDs o DVDs
- En caso de problemas de disciplina, se puede tomar pantallazos de cualquier alumno para mostrárselo a sus padres, a Dirección o al jefe de estudios

Con todas estas funcionalidades el profesorado dispone de más herramientas para poder propiciar un uso más seguro de Internet.

Otras funcionalidades añadidas a lo comentado son:

- Gestión completa de la clase.
- Mejor uso de la pizarra digital (PDI).
- Gestión de impresoras, USBs y CD/DVDs.
- Supervisión del audio para aula de idiomas y música
- Encuestas de estudiantes y exámenes.

Pero más allá de estas prestaciones básicas, está diseñado para facilitar la gestión de los ordenadores del aula y mejorar la interacción profesor-alumno.

Cuando los profesores pueden dejar de actuar todo el rato como policías o como informáticos, y pueden dedicar todo su tiempo y atención a enseñar, la calidad de la enseñanza mejora considerablemente. También aumenta la satisfacción del profesor y se elimina el estrés y la ansiedad de tener que andar constantemente controlando a los alumnos.

1.2.2.1 Instalación del software de control de aula

Los equipos pertenecientes a aulas Medusa ya tienen esta aplicación instalada por defecto.

Si un centro educativo necesita la instalación de este software en un aula que aún no lo tenga, puede optar por dos opciones:

1. Mediante creación de una incidencia. A través de un correo electrónico o una llamada telefónica, cualquier integrante del equipo directivo, coordinador Medusa o instalador superior puede crear una incidencia en Cibercentro solicitando que se le instale.
2. A través del Catálogo de Servicios. Se realizará la solicitud on-line a través del servicio “Software de Control de Aulas” que permite solicitar su instalación en el aula deseada.

Para usar esta segunda opción se procederá de la siguiente forma:

Acceder al catálogo de servicios en:

http://www.gobiernodecanarias.org/educacion/cau_ce/

El usuario deberá validarse estableciendo su nombre de usuario y su contraseña:

Si el usuario pertenece al equipo directivo, es coordinador Medusa o instalador superior le aparecerá en el apartado “Software” el servicio “Software de Control de Aulas”:

Tras acceder, el servicio solo mostrará las aulas que tengan establecido un equipo como PC-Tutor. Para asignar un equipo como tutor de su aula debe utilizarse el servicio de “Gestión de la Ubicación de los Ordenadores” del Catálogo de Servicios.

El servicio se basa en el empleo de un formulario para solicitar la instalación del software. Se deben verificar los datos de contacto y seleccionar el aula donde queremos desplegar la aplicación de control de aulas. Entre paréntesis se nos mostrará el nombre del equipo designado como tutor de dicha aula.

Una vez rellenado el formulario se presiona “Enviar Solicitud” y el servicio pedirá confirmación.

El sistema devolverá el resultado de la operación

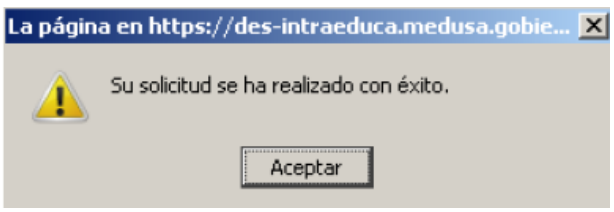

En caso de éxito nos indicará el número de incidencia pudiendo consultarse su estado desde el servicio de “Seguimiento de Incidencias” del Catálogo de Servicios:

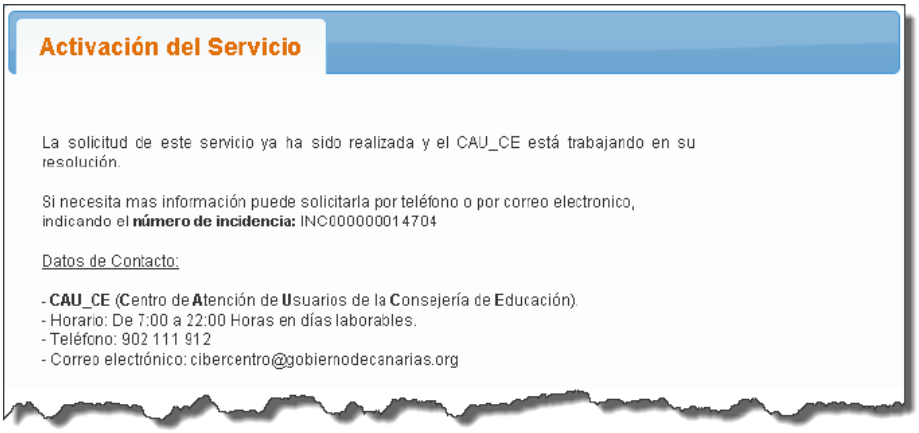

1.2.3 Antivirus corporativo

El CAU_CE dispone de un software antivirus corporativo y herramientas de eliminación de spyware que permiten detener y eliminar proactivamente el software malicioso protegiendo los equipos en que se instala. Los equipos integrados en el dominio Medusa instalan automáticamente el antivirus corporativo por lo que no necesitan hacer nada para tenerlo operativo.

Para el resto de ordenadores del centro que no están integrados en el dominio, el CAU_CE ofrece un servicio llamado “Antivirus Corporativo” y que permite a los usuarios la instalación de la aplicación de antivirus corporativo.

La descarga del antivirus corporativo se realizará a través del Catálogo de Servicios y el proceso es como sigue:

Acceder al catálogo de servicios en:

http://www.gobiernodecanarias.org/educacion/cau_ce/

El usuario deberá validarse estableciendo su nombre de usuario y su contraseña:

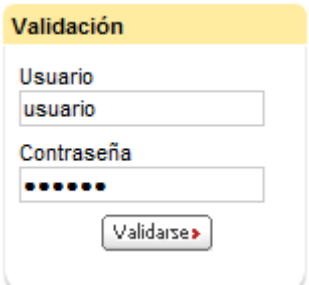

Para acceder al servicio se debe seleccionar el servicio dentro de la categoría de “Seguridad” tal como se muestra en la imagen siguiente:

Cuando aparece la pantalla del servicio, se permite descargar e instalar la aplicación de antivirus corporativo.

La descarga del antivirus es pública, cualquier usuario puede descargarlo, sin embargo para su instalación son necesarios privilegios de administrador local en la máquina en la que se va a instalar.

Antes de instalar el antivirus corporativo es importante desinstalar cualquier otra aplicación antivirus, instalada en el equipo, para evitar problemas de incompatibilidad.

Para realizar esta desinstalación se deben seguir los siguientes pasos:

- Paso 1: Ir al Panel de Control.
- Paso 2: Seleccionar Agregar o quitar programas.
- Paso 3: Buscar en la lista el software de antivirus y desinstalarlo.
- Paso 4: Reiniciar el PC.

1.2.4 Servicio de Informe Actividad Mensual del Centro

Este servicio permite a los equipos directivos de los centros así como a los coordinadores Medusa, consultar diversas estadísticas sobre el uso de las TIC en cada uno de los centros educativos.

Se ofrecen una serie de informes que pueden servir para analizar los distintos usos y sacar conclusiones de funcionamiento.

Del estudio de los mismos se pueden deducir la necesidad de tomar decisiones con respecto a determinados servicios. Por ejemplo, si se detecta que hay un uso masivo de las páginas de redes sociales, se tendrán los datos necesarios para poder decidir si se dejan accesibles o si se bloquean.

El servicio está disponible igualmente en el Catálogo de Servicios del CAU_CE en el apartado Informes y Estadísticas:

Los informes que pueden afectar a los servicios de seguridad expuestos anteriormente son:

- **Uso de Internet:** Información sobre las páginas web visitadas desde el centro así como las bloqueadas por el filtro de contenidos:

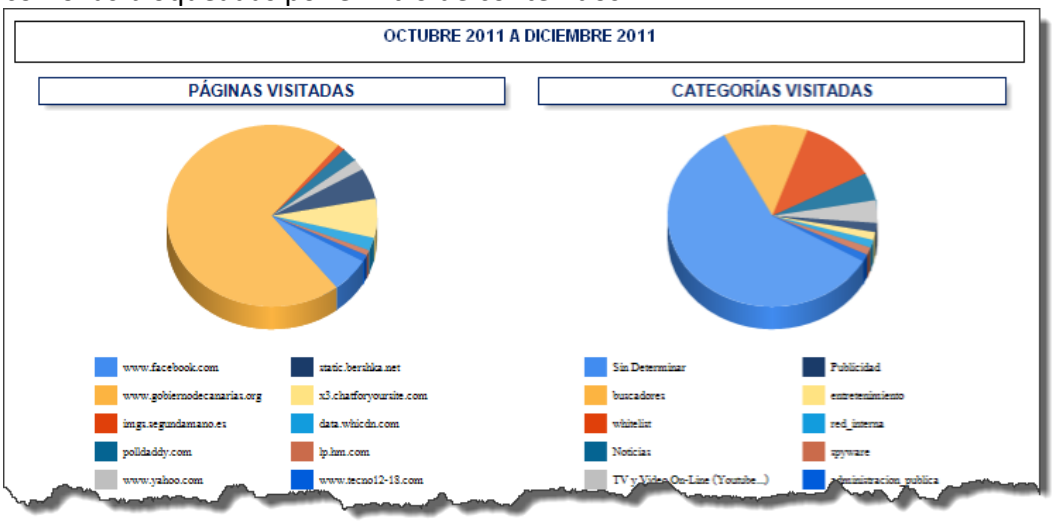

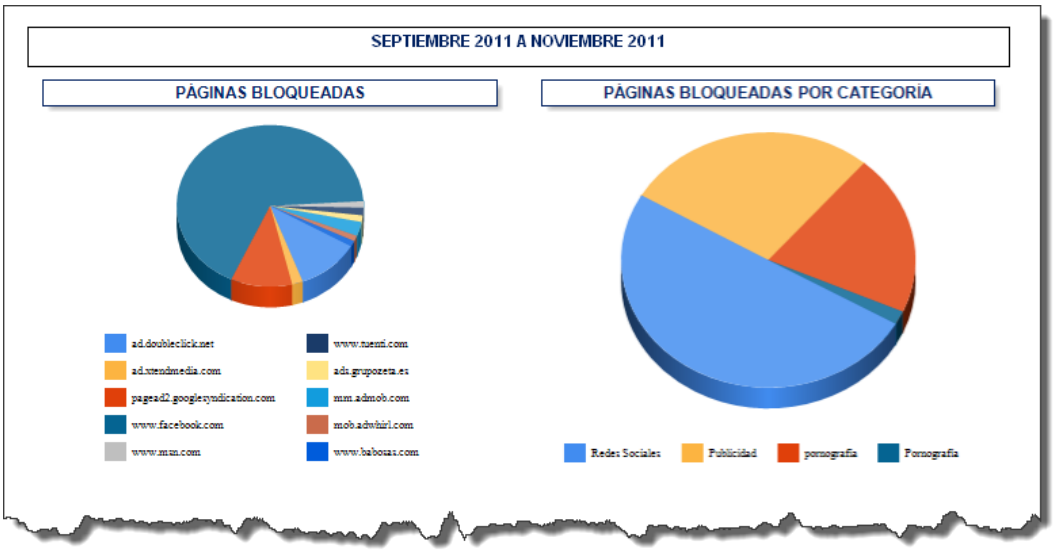

- **AntiVirus:** Información de interés recabada por los antivirus corporativos instalados en equipos del centro. Por ejemplo, son muy explícitos los informes que muestran la cantidad de virus eliminados por el antivirus:

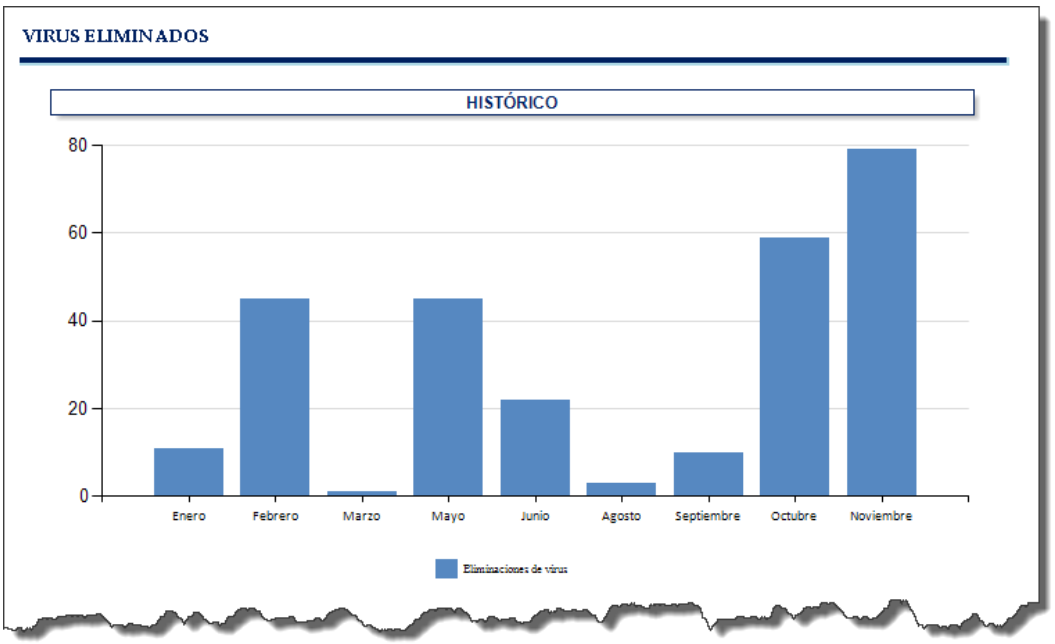

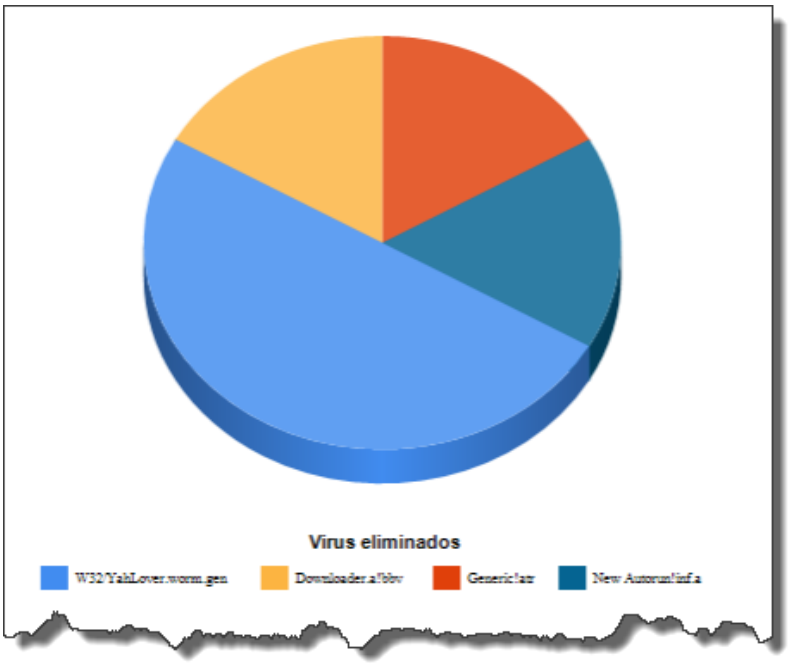

Además de los mencionados también es posible consultar los siguientes informes:

- **Servicios prestados**: Información sobre las incidencias y peticiones atendidas por el CAU_CE para el centro
- **Uso de software:** Información sobre aplicaciones ejecutadas en los equipos del centro y sobre el uso del servicio de Agregar y Quitar Software de intraEDUca.
- **Impresión:** Información recabada por el servicio de gestión de impresión, esta información sólo está disponible para los centros con este servicio instalado.

1.3 ¿Cómo actuar ante un problema surgido en el centro?

No existen procedimientos específicos para actuaciones referentes a problemas surgidos en el ámbito de las TIC. Por lo tanto, se aplicarán los cauces habituales usados antes cualquier conflicto de carácter general.

En el DECRETO 114/2011, de 11 de mayo, se regula la convivencia en el ámbito educativo de la Comunidad Autónoma de Canarias.

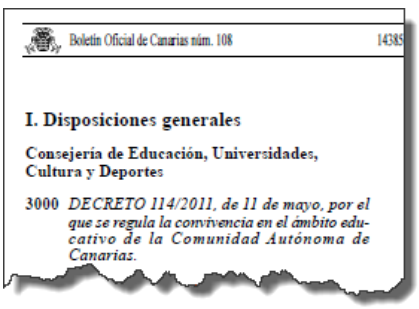
Boletín Oficial de Canarias núm. 108 14385

I. Disposiciones generales

Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes

3000 *DECRETO 114/2011, de 11 de mayo, por el que se regula la convivencia en el ámbito educativo de la Comunidad Autónoma de Canarias.*

http://sede.gobcan.es/boc/boc-a-2011-108-3000.pdf

En el mismo, se regulan las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa, sus derechos y deberes, así como las normas de convivencia y los procedimientos para la resolución de conflictos que la alteren.

Algunos de los conceptos que allí se manejan y definen son:

- **Acoso escolar**: es la intimidación y el maltrato entre escolares de forma repetida y mantenida en el tiempo, con la intención de humillar y someter abusivamente a una persona indefensa por parte de otra acosadora o de un grupo, a través de agresiones físicas, verbales y sociales con resultados de intimidación psicológica y rechazo grupal.
- **Violencia de género**: toda acción de naturaleza física, psíquica, sexual o económica, directa o indirecta, sobre las mujeres, no deseada por estas, que tiene como resultado real o posible un daño físico, sexual o psicológico de la víctima, tanto si se ejerce en el ámbito público como en el privado, independientemente de la relación que la víctima guarde con el agresor y del lugar en el que se produzca la violencia, que se ejerce prevaliéndose de una relación de dominación-sometimiento del agresor respecto a la víctima, o de poder-dependencia, basada en la desigualdad de roles de género.
- **Conflicto de convivencia**: es la situación que se produce entre dos o más miembros de la comunidad educativa, cuando al menos una de las partes implicadas en el conflicto se percibe y/o está dañada física y/o moralmente por la actuación de la otra. Esta actuación puede o no constituir una falta de disciplina.

Se puede observar que quedan reguladas las acciones a realizar ante algunos de los riesgos aquí descritos. Se entiende, por lo tanto, que ante un acoso se actuará como contempla el Decreto independientemente de que se haya ejercido usando medios tecnológicos o no.

En el caso de que el problema surgido atente contra lo establecido en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD) se podrá aplicar los mecanismos allí recogidos. En este caso, será de aplicación el régimen sancionador de la citada ley.

Si el problema surgido excede el ámbito del decreto de convivencia, la dirección del centro comunicará al Ministerio Fiscal cualquier hecho que pueda ser constitutivo de infracción penal.